

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

120

68001311000420210056300 - EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo del demandado WILFRETH GIOVANNY DURAN ORTEGA y a favor del niño JUAN ESTEBAN DURAN MORENO representado por su progenitora JESSICA TATIANA MORENO ZARATE, de conformidad con lo señalado en el art. 366 del C.G.P.

TOTAL	\$100.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$100.000.00

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el art. 366 del CGP. Pasa para resolver. Bucaramanga 29 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS Rama Judicial
RADICADO: 2021-00563-00 Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, cumple lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso; por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE1 Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez

_

 $^{^1}$ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 097 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria